

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620160020800
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: SOCIEDAD INVERSIONES ARIASRINCON & CIA
S.EN C .S.
DEMANDADOS: CORPORACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE
CONSULTORIA EN CALIDAD INALCEC Y OSCAR
JULIAN SOTO GIL

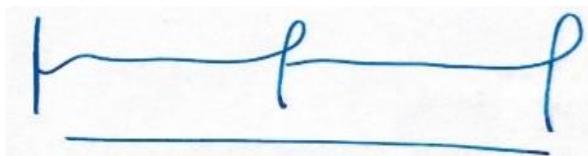
Visto el memorial presentado por la apoderada judicial del demandado OSCAR JULIÁN SOTO GIL, por el cual interpone recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 30 de julio de 2.021 el Despacho,

RESUELVE:

2. Conceder el recurso de apelación en el efecto devolutivo, ante el Juez Civil del Circuito, que por reparto corresponda.

Por Secretaría compártase el vínculo del proceso con la ofician judicial de Reparto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero P.', written over a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ